



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100270616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Una firma en tinta negra que parece ser la de Mauro Ramón Ballesteros Figueroa. La firma es fluida y se extiende horizontalmente. A la izquierda de la firma, hay una marca que parece ser una "M" y una "y" juntas.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4093/2016

BITÁCORA: 16/G1-0027/06/16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Morelia, Michoacán, 27 de Junio de 2016

Recibo original y Formatos

23 de junio de 2016

EJIDO Y AMPLIACION PIEDRAS DE LUMBRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4208/2015 de fecha 25 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 192.638 Metros cúbicos	20	148	167	16227108	16227127
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 59.195 Metros cúbicos	7	168	174	16227128	16227134
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 88.910 Metros cúbicos	10	175	184	16227135	16227144
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 177.585 Metros cúbicos	9	185	193	16227145	16227153
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,155.827 Metros cúbicos	112	194	305	16227154	16227265
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 138.122 Metros cúbicos	15	306	320	16227266	16227280

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4093/2016
BITÁCORA: 16/G1-0027/06/16

Morelia, Michoacán, 27 de Junio de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Júngapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO